



CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel./ Fax: (03543) 45-0301.-

ORDENANZA N° 1657/08

FUNDAMENTACIÓN

Con motivo de realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2008, en la sala de la Biblioteca Popular Sarmiento “**Las Primeras Jornadas de Educación, Concientización, Prevención de siniestros viales y Accidentes del hogar y el Vecindario**”. dirigida a toda la población en general.

Que entre los fundamentos cabe destacar, que los **accidentes de tránsito**, son considerados por la Organización Mundial de la Salud(OMS), como una de las **causas de muerte de mayor relevancia** y puesto que aunque siempre existen factores extornos (niebla, estado ó diseño del camino, etc.); la realidad demuestra que el **factor humano**, está siempre, lo que aconseja el estudio de este trascendente fenómeno.

Por otra parte, los cada vez más altos índices en ruta y calle, ha llevado a que Estados, Gobiernos e Instituciones educativas, en todos sus niveles, adviertan la necesidad de asumir roles activos, a fin de educar, ordenar, prevenir, y asegurar la adecuada circulación de vehículos y personas en sus respectivos territorios.

Sobre este particular, numerosos especialistas han señalado que la singular anomia que caracteriza a la sociedad argentina, no deviene únicamente de su desprecio por cumplir las normas de convivencia, si no, y fundamentalmente de su **desconocimiento de las reglas obligatorias**, derivado tanto de la atomización legislativa y ausencia de una normativa coordinada y eficiente que se aplique a todas las jurisdicciones del país, como **por carecer los ciudadanos de formación y preparación adecuada en la materia.-**

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-DECLARESE, de interés municipal a “Las Primeras Jornadas de educación, concientización, prevención de siniestros viales y accidentes del hogar y el vecindario” a dictarse en la sala de La Biblioteca Popular Sarmiento de Río Ceballos, los días 19 y 20 de mayo de 2008.-

Art. 2º.-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS EN SESIÓN ORDINARIA 15ta., DE FECHA 14 DE MAYO DE 2008,
CONSTANDO EN ACTA N° 1243.-**
